

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 OCT. 2000

Resol. H Nº 1121-00

Expte. Nº 4.744/00

VISTO:

..///

El pedido formulado por estudiantes de la Escuela de Antropología, solicitando ayuda económica para solventar los gastos que surjan con motivo de los trabajos de campo que deben efectuar en la localidad de Colonia Santa Rosa, del 26 al 28 de corriente mes; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar para cada Escuela ayudas económicas, para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Antropología avala el presente pedido de ayuda económica para cubrir gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

Que la Comisión de Hacienda aconseja acceder a la solicitud elevada por los estudiantes, teniendo en cuenta que se dispone de crédito en la partida presupuestaria asignada para atender este tipo de erogaciones;

Que debido a la urgencia que el trámite requiere en estas circunstancias, debido a la inminencia del viaje, no es posible remitir las actuaciones al Consejo Directivo para su tratamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica, consistente en la suma total de PESOS CIENTO OCHO (\$ 108,00), al contingente de alumnos de la Escuela de Antropología, con motivo de las prácticas de campo que deben efectuar.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

...///

1121-00 Resol. H Nº

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Elena BELLI, responsable de la rendición de los fondos otorgados a los estudiantes en concepto de ayuda económica.

ARTICULO 3º.-IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2000 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para alumnos de la Escuela de Antropología.

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Antropología, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-

SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO

DECANO

FACULTAD DE HUMANIDADES